

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

García-Muñoz, C., Escobar-Escobar, N., Martínez-Idárraga, J. A. y Petro-González, I. R. (2024). Derechos humanos y género: aportes desde una revisión cienciométrica. *Jurídicas*, 21(1), 65-89. <https://doi.org/10.17151/jurid.2024.21.1.4>

Recibido el 10 de junio de 2023

Aprobado el 13 de noviembre de 2023

Derechos humanos y género: aportes desde una revisión cienciométrica

CLAUDIA GARCÍA-MUÑOZ*

NATALIA ESCOBAR-ESCOBAR**

JAIRO ALBERTO MARTÍNEZ-IDÁRRAGA***

INGRID REGINA PETRO-GONZÁLEZ****

RESUMEN

Históricamente las personas con identidades de género diversas han enfrentado discriminación, exclusión, vulneración de derechos y violencia tanto psicológica, física como social. Aunque esta problemática ha cobrado relevancia social y visibilidad en las agendas de los Estados, aún es escasa la investigación y producción de conocimiento relevante, específicamente en lo relacionado al derecho fundamental de acceso a la justicia, para las personas con identidades de género diversas, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer este campo de estudio. El Estado colombiano ha reconocido la libertad sexual a partir de los derechos constitucionales a la igualdad, dignidad y autonomía; sin embargo, las continuas violaciones que sufre esta población evidencian una insuficiente protección a las garantías de sus derechos. Lo anterior es explicado entre otras razones, por las barreras para el acceso a una justicia eficaz y oportuna, ya que, en la arquitectura institucional del sistema de justicia, existen factores asociados a la cultura jurídica que operan generando discriminación y exclusión hacia dichas personas. Esta problemática ha sido de interés de algunos tomadores de decisión, quienes proponen transformaciones judiciales que incorporen normas sensibles al género, así como capacitación a todo el personal que hace parte del aparato de administración de la justicia, para que posibiliten la garantía efectiva y oportuna, de acceso a la justicia en igualdad de

condiciones, para dichas personas. En este orden de ideas, el propósito de este artículo es mostrar el estado del arte del conocimiento producido en este campo, a través de un relevamiento bibliográfico especializado y global contenido en bases de datos científicas tales como Scopus y Web of Science, usando una herramienta tecnológica ToS para el análisis ciencimétrico y Tosr para el árbol de la ciencia. Todo ello con el fin de establecer un marco teórico previo que aporte líneas de trabajo para futuras investigaciones.

PALABRAS CLAVE: identidad de género, derechos humanos, diversidad sexual, acceso a la justicia, cultura jurídica, equidad de género.

* Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Docente Investigadora de la Universidad Libre, seccional Pereira. Pereira, Colombia. E-mail: claudiam.garciam@unilibre.edu.co. [Google Scholar](#).

ORCID: 0000-0001-9247-7866

** Estudiante de doctorado en Política y Gobierno. Docente Investigadora de la Universidad Libre, seccional Pereira, Pereira, Colombia. E-mail: natalia.escobare@unilibre.edu.co. [Google Scholar](#).

ORCID: 0000-0002-0268-9441

*** Doctor en Derecho. Docente Investigador Universidad Libre, seccional Pereira. E-mail: jairo.martinez@unilibre.edu.co. [Google Scholar](#).

ORCID: 0000-0001-5382-5047

**** Doctora en Derecho. Docente Investigadora de la Universidad Libre. Pereira, Colombia. E-mail: ingrid.petrog@unilibre.edu.co. [Google Scholar](#).
ORCID: 0000-0003-1540-6081



Human Rights and Gender: Contributions from a Scientometric Review

ABSTRACT

Historically, people with diverse gender identities have faced discrimination, exclusion, violation of rights and psychological, physical and social violence. Although this problem has gained social relevance and visibility in the agendas of the States, there is still little research and production of relevant knowledge, specifically in relation to the fundamental right of access to justice for people with diverse gender identities, which shows the need to strengthen this field of study. The Colombian State has recognized sexual freedom based on the constitutional rights to equality, dignity and autonomy. However, the continuous violations suffered by this population show insufficient protection of the guarantees of their rights. This is explained, among other reasons, by the barriers to access to effective and timely justice because, in the institutional architecture of the justice system, there are factors associated with the legal culture that operate by generating discrimination and exclusion towards such people. This problem has been of interest to some decision makers, who propose judicial transformations that incorporate gender-sensitive norms, as well as training for all personnel who are part of the justice administration apparatus, to enable effective and timely guarantees of equal access to justice for these people. In this order of ideas, the purpose of this article is to show the state of the art of knowledge produced in this field, through a specialized bibliographic survey and global content in scientific databases such as Scopus and Web of Science, using a ToS technological tool for scientometric analysis and Tosr for the tree of science. All this in order to establish a prior theoretical framework that provides lines of work for future research.

KEYWORDS: gender identity, human rights, sexual diversity, access to justice, legal culture, gender equity.

Introducción

Colombia ha vivido una situación de conflicto interno armado y violencia histórica que ha generado, entre otras consecuencias, desestabilización institucional, rompimiento del tejido social y violación sistemática de los derechos humanos de la población civil. Esta problemática ha concentrado la atención del Estado y de la sociedad en general, incluso ha determinado un comprensible interés de la academia por privilegiar procesos investigativos que se ocupen de esta problemática, en detrimento de otros campos de investigación menos visibles socialmente, pero no por ello, menos importantes, tal es el caso de las violaciones de derechos humanos, asociadas a la identidad de género diversa.

Colombia, al igual que la mayoría de las regiones en el mundo, afronta diferentes formas de violencias de género que tradicionalmente han sido invisibilizadas por estar asociadas a factores culturales que operan legitimados en órdenes simbólicos. Estos factores culturales, en los que se sustentan patrones de discriminación y exclusión social, se ven agravados por el clima de intolerancia y violencia que vive nuestra sociedad. Específicamente, nuestro interés investigativo está centrado en un tipo de discriminación que se ha llamado discriminación de género. Cuando hablamos de dicha discriminación nos referimos a:

[...] toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la persona, impidiendo su trato igual, y por esta vía, afectando la garantía de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o de cualquier otra esfera. (Ministerio de Justicia y del Derecho, s. f., p.49)

Sin embargo, aunque no nos ocuparemos aquí de otros aspectos, es necesario señalar que a este tipo de discriminación se le unen otras por razones de raza, etnia, clase social, entre otras, que obedecen a una matriz de dominación mucho más amplia. Todas ellas, devienen en diferentes formas de exclusión, incluso de dominación no solo ideológica, sino también en formas de abuso, violencia y explotación. En lo relacionado con la violencia de género, esta es considerada una de las violaciones de los derechos humanos más prevalentes en todo el mundo, pues no conoce fronteras sociales, económicas ni nacionales. Para el caso de las mujeres, se calcula que una de cada tres de ellas en el mundo sufrirá maltrato físico o abusos sexuales a lo largo de su vida. La violencia de género mina la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas y, aun así, sigue cubierta por un velo de silencio. La violencia de género se configura así como un mecanismo social, justificado por la tradición, mediante el cual las mujeres e identidades de género diversas, quedan sometidas; ello genera que las relaciones entre los sexos/géneros, y su posición en la sociedad, sean desiguales, no solo en el ámbito de la familia, sino en todos los contextos: en el plano

social, laboral, económico, sexual, etc. Todas las sociedades comparten, en mayor o menor medida, una ideología patriarcal que establece relaciones jerárquicas, por ello, las identidades de género diversas, al igual que las mujeres, están en condición de desigualdad y necesitan medidas de protección adaptadas a cada caso, así como un acompañamiento especializado, multidisciplinar y el apoyo institucional.

Específicamente en lo relacionado con la violencia de género hacia las personas con identidad diversa en cuanto al sexo/género, que hacen parte de la llamada comunidad LGTBQ⁺¹, se recalca que en nuestro país dicha problemática se ha agravado. Actualmente, según el Observatorio de Personas Trans Asesinadas, en su informe periódico “Trans Murder Monitoring” (2022), Colombia ocupa el segundo puesto en América del Sur, con el mayor número de homicidios sobre esta población, después de Brasil. En igual sentido, el Observatorio de DD. HH. de la organización Caribe Afirmativo, sostiene que entre noviembre de 2021 y la misma fecha del año 2022, se contabilizaron en total 22 muertes violentas de mujeres *trans*. Ante esta situación tan preocupante, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha llamado la atención del gobierno colombiano, ante las múltiples violaciones de que son objeto estas personas e incluso, ha decretado medidas cautelares y ha condenado los casos extremos de asesinatos de mujeres *trans* que se vienen presentando (CIDH, 2012). Igualmente, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de discriminación de género, muestra la complejidad de la problemática, señalando al menos tres líneas de análisis: la primera, tiene que ver con la preocupación por las mujeres como grupo desaventajado (enfoque de mujeres); la segunda, dirige su atención a la estructura social compleja que interactúa con otros factores de discriminación (enfoque de la interseccionalidad) y la tercera, pone el acento en la estructura social discriminatoria (enfoque de género), donde se da cabida al análisis específico de los DD. HH. de las identidades de género diversas. En todas estas líneas se busca determinar, de un lado, las dimensiones que subyacen a la identificación de la violación de derechos humanos relacionados con el género y sus causas y, de otro lado, plantea las medidas de reparación y no repetición que se deben aplicar (La Barbera y Wences, 2020).

Aunque el Estado colombiano ha ratificado los distintos tratados contra las formas de discriminación relacionadas con la identidad de género, aún persiste en nuestro ordenamiento jurídico un desconocimiento e invisibilización de las diversas identidades sexo-genéricas no normativas y, por ende, las personas con dichas identidades no son sujetos plenos de derechos. Así lo señalan activistas del movimiento LGTBQ+ quienes afirman que, a pesar de haber logrado la deslegitimación social de la discriminación por cuestiones de orientación sexual, esta sigue produciéndose, pues ella se justifica en fuertes jerarquizaciones, relaciones de poder e incluso, violencia ejercida sobre dichas personas, como dispositivos de control para garantizar

¹ LGTBQ+: Sigla para identificar al colectivo de personas con identidades de género u orientaciones sexuales no normativas como las lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales, bisexuales, intersexuales, *queer*, otros).

la continuidad y preponderancia del orden social heteronormativo. Por tanto, las transformaciones sociales a las que aspira la comunidad LGTBIQ+ están dirigidas a lograr la visibilidad y el reconocimiento de diferentes formas de vivir y habitar el mundo que les garantice el disfrute pleno de sus derechos.

Lo anterior, es particularmente importante en lo concerniente al acceso a la justicia, pues desde la formulación misma de la legislación se niega la enunciación de dichas identidades y con ello, se restringe su reconocimiento. Un ejemplo puntual de ello lo constituye la Ley 1257 de 2008, que legisla acciones de prevención de la discriminación y violencia contra las mujeres, pero en su normativa no incluye a las mujeres *trans* o lesbianas. En dicho instrumento, en su artículo 2.º, se define la violencia contra la mujer, identificando a la víctima de manera restrictiva, implícitamente referida a su condición biológica, en los siguientes términos:

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Como ya se señaló, aunque se ha logrado la censura social hacia la discriminación por razones de identidad de género diversa, aún dicha discriminación persiste fuertemente hacia este grupo de personas, en especial hacia las mujeres *trans*, quienes están sometidas a una doble discriminación por ser “mujeres no normativas”, que asumen una identidad de género en confrontación con el orden patriarcal heteronormativo, lo que las hace mucho más vulnerables a la discriminación, humillación pública y violencia. Así lo ratifican las estadísticas de violencia que han logrado consolidar las mismas organizaciones de la comunidad LGTBIQ+, como Caribe Afirmativo que, en su informe del 2012, registró numerosos casos de agresiones policiales en el espacio público, lesiones físicas, amenazas verbales y escritas e incluso 25 muertes violentas, de las cuales 13 fueron de mujeres *trans*. Este último dato muestra cómo las mujeres *trans* son las principales víctimas de la violencia por prejuicio y de abuso de autoridad, especialmente por parte de la fuerza pública.

Igualmente, dicha organización para el 2022, presentó ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) dos informes sobre violencias contra personas LGBTQ+ en el marco del conflicto armado. El primer reporte (Caribe Afirmativo, 2022a) muestra las sistemáticas estrategias de control militar, territorial, social y económico ejercidas por parte de los actores armados legales e ilegales que han violentado los cuerpos y las vidas de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

En el segundo informe titulado: *A nadie le deseo lo que viví: Informe sobre reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas en el conflicto armado en Colombia* (Caribe

Afirmativo, 2022b), se evidencia el proceso de reclutamiento forzado, así como las violencias por prejuicio, relacionadas con las orientaciones sexuales, identidades de género y las violencias basadas en género desde una perspectiva interseccional, como prácticas sistemáticas de violencia ejercida por las guerrillas.

La dificultad para consolidar estadísticas más precisas al respecto, radica en las restricciones mismas de las variables del entorno institucional; es decir, entidades competentes en esta materia como la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Medicina Legal, Policía Nacional o Defensoría del Pueblo tienen de manera incipiente dentro de sus protocolos de registro de las denuncias una distinción sexo-genérica diferente a la tradicional clasificación dicotómica hombre/mujer; incluso algunas entidades asumen dentro de sus lineamientos la observancia estricta del sexo según aparece registrado en la cédula de ciudadanía y además, exige a sus funcionarios y funcionarias el cumplimiento del código disciplinario, según el cual se establece como prohibición interrogar a la víctima sobre su identidad u orientación sexual, por tratarse de una violación a su intimidad. Así las cosas, lo que resulta de este contexto administrativo es un grave subregistro en la clasificación de las denuncias de violencia sistemática por prejuicios de género, con la consecuente impunidad que esto conlleva, al igual que se genera un campo de invisibilización y opacidad frente a esta realidad.

Metodología

El uso de bases de datos académicas como Scopus o WoS es común en la literatura científica utilizada en artículos de revisión (Barrera Rubaceti *et al.*, 2021); sin embargo, artículos de revisión que unan las dos bases de datos son escasos y recientes (Díez *et al.*, 2022; Torres *et al.*, 2021). La unión de estas dos bases de datos es una tarea manual o tecnológicamente muy compleja (Duque *et al.*, 2021). Cada base de datos cuenta con formatos diferentes que hacen difícil esta unión (Khurana *et al.*, 2022). Sin embargo, tecnologías recientes como el paquete Tosr de R ha permitido automatizar este tipo de procesos para que los investigadores se concentren en el análisis de los datos y escritura del artículo. Por lo tanto, este artículo es novedoso ya que utiliza la herramienta Tosr para unir estas bases de datos de Web of Science (WoS) y Scopus, ampliando la cobertura de artículos a revisar relacionados, para este caso, con las temáticas de identidad de género y derechos humanos, creando el “árbol de la ciencia” (Tree of Science, ToS), en tres categorías: las raíces, representan artículos seminales; el tronco, incluye artículos estructurales, y las hojas, representan la literatura actual en este campo de estudio específico. Igualmente, se utilizó el ToS, una herramienta tecnológica que, a base de algoritmos, permite a los investigadores fusionar datos de Scopus y WoS, superando la limitación de utilizar solo una base de datos. El objetivo es facilitar un análisis cienciométrico más completo al construir redes de citas que destacan las publicaciones más influyentes y relevantes en esta área de investigación.

Para realizar la consulta de los artículos a revisar, se utilizaron las palabras “*humans rights*” y “*gender*” en Título (véase Tabla 1). Los resultados fueron 358 en Scopus y 271 en WoS, a partir de la unión de Scopus y WoS se identificaron 441 artículos únicos que articulaban las dos bases de datos. Esto significa que para el tema de derechos humanos y género es importante considerar las dos bases de datos, ya que existen artículos en WoS que no se encuentran en Scopus y viceversa.

Tabla 1. Parámetros de la búsqueda en Scopus y WoS

Base de datos	Scopus	Web of Science
Rango de fechas	2000 - 2022	
Tipos de documentos	Artículo, libro, capítulo, conferencia	
Tipo de revista	Todos los tipos	
Campos de búsqueda	Titulo	
Palabras	“ <i>Humans rights</i> ” y “ <i>gender</i> ”	
Resultados	358	271
Total, de resultados	441	

Fuente: Elaboración propia

Análisis cuantitativo

La cuantimetría es el análisis cuantitativo de la producción científica (Bologna *et al.*, 2022). Esto se entiende como una primera aproximación de los investigadores a un área del conocimiento por medio de un análisis exploratorio. Este tipo de análisis es común dentro de la literatura científica para entender la estructura intelectual de un área (Kroll & Neuhäusler, 2022), para identificar los artículos más relevantes (Enduri *et al.*, 2022) o para conocer las dinámicas entre autores (Hajikhani & Suominen, 2022). El análisis cuantitativo permite generar un mapa de un área a través de una estadística descriptiva (Durán-Aranguren *et al.*, 2021), inferencial (Rahimi *et al.*, 2020) o inteligencia artificial (Robledo *et al.*, 2021). Para la revisión que se presenta en este artículo, se utilizaron tres criterios de búsqueda que muestran el tipo de producción de conocimiento en torno a la relación entre los derechos humanos y el género. El primer criterio fue la producción científica anual, este análisis permite entender cómo ha variado la cantidad de artículos producidos por año a través del tiempo. El segundo criterio fue el análisis de los países, teniendo en cuenta dos aspectos: la producción y las relaciones que se originan entre dicha producción a

través del trabajo colaborativo entre investigadores. En cuanto a la producción de los países, se identificaron tres variables: productividad medida en cantidad de artículos publicados, impacto medido en la cantidad de citas recibidas y la calidad medida en los cuartiles de los artículos. En cuanto a las relaciones entre países, estas son importantes porque permiten tener una idea general de la inversión que realizan los gobiernos e instituciones para crear vínculos internacionales. El tercer criterio fue el análisis de revistas, que también se dividió en dos partes; la primera, identifica la cantidad de artículos que están generando las revistas y, la segunda, una red de citaciones para entender los diferentes grupos de temas que se crean en grupos de revistas. Esto permite identificar temáticas prevalentes en determinadas revistas. Por último, el análisis de autores muestra los investigadores más productivos sobre derechos humanos y género. La red de colaboración científica se realizó siguiendo la propuesta de Hurtado-Marín *et al.* (2021) con el fin de identificar redes sociales académicas, a partir de las coautorías y de las referencias. Esta es una forma innovadora de encontrar patrones entre grupos de investigadores, ya que además utiliza las referencias para crear los diferentes grupos sociales. Generalmente se han utilizado los datos principales de las coautorías y no de las referencias, lo que crea redes de colaboración científica dispersas. Este mapeo científico permite entender la dinámica de producción científica de los derechos humanos e identidad de género de una forma integral a partir de datos cuantitativos.

Tree of Science

Para describir cómo opera la herramienta ToS, señalamos que el algoritmo de ToS genera una red de citaciones a partir de las referencias de los artículos. Por ejemplo, a partir de los 441 artículos identificados en la unión de WoS y Scopus, ToS crea una red de citaciones usando las referencias de cada uno. En esta red de citaciones se eliminan los artículos que son citados una vez (grado de entrada 1) y que no citan a ningún otro artículo (grado de salida 0). Después se filtra la red más conectada (componente gigante) para eliminar islas de artículos que en su proceso de referenciación no citaron a los artículos importantes dentro del área. Una vez se obtiene la red de citaciones limpia, se procede a aplicar el algoritmo SAP. Este algoritmo es una versión mejorada de la primera versión que imita el proceso de la savia bruta y savia elaborada en una planta [para una explicación detallada véase Valencia-Hernández *et al.* (2020)].

Inicialmente, ToS fue creado para los datos de WoS (Zuluaga *et al.*, 2022); así mismo, Eggers *et al.* (2022), explica el proceso de adopción de la primera versión de ToS, pero desarrollos recientes por la empresa Core of Science² desplegaron una plataforma para los datos de Scopus (Robledo *et al.*, 2022). En este artículo, tal como ya se mencionó, se utiliza el paquete Tosr para unir los paquetes de WoS y Scopus y generar el ToS específico sobre derechos humanos y género. Este artículo es el

² <https://coreofscience.org/>

primero que une las dos bases de datos para generar el ToS, en torno a las categorías mencionadas, aunque es necesario señalar que la herramienta ToS ha sido utilizada en temáticas como educación (Gross Muñoz *et al.*, 2022; Semanate-Quiñonez *et al.*, 2022), mercadeo (Barrera Rodríguez *et al.*, 2022), emprendimiento (Ramos-Enríquez *et al.*, 2021; Robledo *et al.*, 2021), salud (Gross Muñoz *et al.*, 2022), administración (Aristizábal Torres *et al.*, 2022; Echeverri Rubio *et al.*, 2022; López-Rubio *et al.*, 2021) y psicología (Gómez Tabares y Correa Duque, 2022).

Resultados

Análisis cienciométrico: análisis de la producción científica

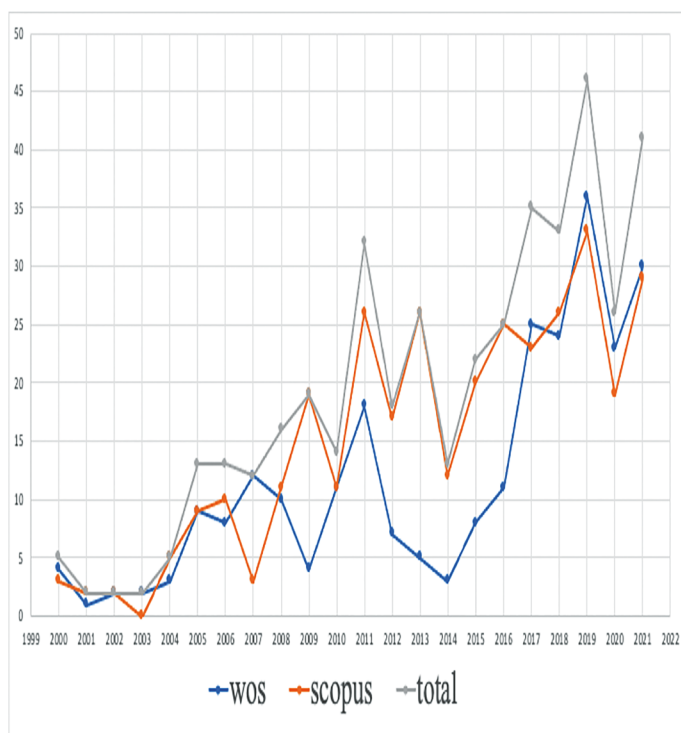
A continuación, se realiza un análisis bibliométrico de la producción científica registrada en WoS y Scopus entre los años 2000 y 2022. La Figura 1 representa el número de publicaciones registradas en WoS y Scopus durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2000 y el 2022. En total, se identificaron 441 artículos relacionados con derechos humanos y género, que se encontraron en bases de datos altamente científicas como Scopus y WoS. Esta selección la realizó la herramienta ToS, previo el ingreso de los criterios de búsqueda temática que se determinaron por parte de los investigadores.

En este periodo de tiempo se presentan dos picos importantes: uno, en el 2011 y otro, en el 2019. En el 2011 se publicaron 6 artículos en el *Journal Human Rights* y 4 en el *Journal of Sexual Medicine*. Sin embargo, el artículo más citado fue publicado en *Anthropological quarterly*, con 24 citaciones; este artículo aporta conocimientos sobre los derechos humanos en relación con el género y el Estado (Cheng, 2011). En el 2019, el *International Journal of Environmental Research and Public Health* publicó 5 artículos relacionados con el tema. En el artículo de Castro-Peraza *et al.* (2019), el cual registra 19 citaciones, se plantea como el transexualismo y el transgénero son considerados enfermedades mentales, ocasionando agresiones, tratamientos médicos forzados, falta del reconocimiento legal del sexo y discriminación en las áreas de educación, justicia, entre otras, lo que conlleva a la vulneración de los derechos humanos.

Análisis de países

La Tabla 2 muestra los países líderes en publicaciones en la temática sobre derechos humanos e identidad de género. Se evidencia una importante participación de Estados Unidos con un total de 72 publicaciones. Entre ellas, se resaltan dos trabajos; el primero, de Nyamu (2000), donde se evalúa y critica la jerarquía de género en las relaciones de propiedad a partir de enfoques emergentes. En el segundo, Rao (2018), afirma que el grupo social que ha sufrido la mayor vulneración de sus derechos humanos en nombre de la cultura es el de las mujeres. Se resalta la participación de Brasil y México como únicos países latinoamericanos con un total de 22 y 8 publicaciones, respectivamente.

Figura 1. Producción anual de artículos sobre derechos humanos y género en Scopus y WoS



Fuente: Elaboración propia

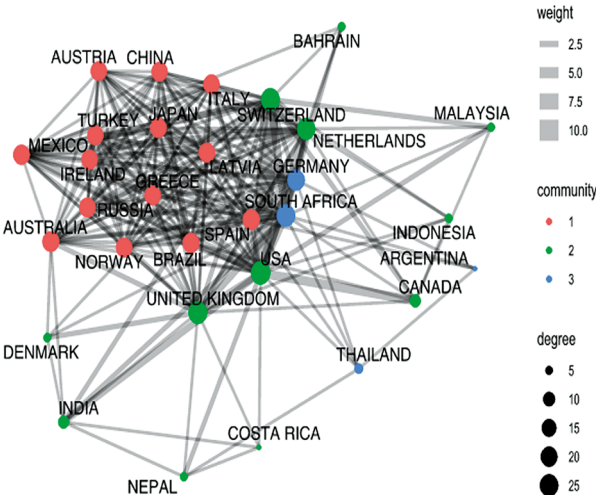
En la Figura 2 se muestra la red de colaboración entre países. Estados Unidos y el Reino Unido son los países centrales dentro de la red en general. Se describen tres comunidades, la primera, está altamente conectada por países como España, Brasil y Grecia. En la segunda comunidad, se encuentran países desarrollados como Estados Unidos y Reino Unido. En la tercera y más pequeña, solo encuentran países de África del Sur, Tailandia y Alemania. De acuerdo con los datos, Estados Unidos aparece en 102 artículos y uno de los artículos más citados es el de Reed *et al.* (2016), donde participaron investigadores de Alemania, México, Holanda, Baréin y Suiza. Por parte de Latinoamérica, Brasil cuenta con 22 artículos sobre la temática, participando con países como Mozambique, Portugal, Canadá y Australia. El artículo más citado es el de Silva *et al.* (2020), donde muestran que servicios básicos como el agua tienen un sesgo que depende del género.

Tabla 2. Producción de países

País	WoS	Scopus	Total	Porcentaje
Estados Unidos	74	40	72	16%
Reino Unido	31	34	45	10%
Brasil	17	7	22	5%
Australia	19	14	19	4%
Canadá	16	11	17	4%
España	7	5	10	2%
Suiza	9	4	9	2%
México	6	2	8	2%
Alemania	6	4	6	1%
Irlanda	5	3	6	1%

Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Red de colaboración científica por países en derechos humanos y género



Fuente: Elaboración propia

Análisis de revistas

La Tabla 3 relaciona las 10 revistas con mayor cantidad de documentos publicados sobre el tema de derechos humanos e identidad de género. Allí, se relacionan los registros en cada base de datos, el índice h y el cuartil de la revista, así como el total. El número de publicaciones en el área que las revistas aportan está entre 4 y 6 publicaciones, que corresponden al 1 % de la producción académica del área; son revistas ubicadas en los cuartiles Q1 y Q1 de SCImago Journal Rank.

Tabla 3. Análisis de la productividad de las revistas en derechos humanos y género

Revista	Cuartil	Índice h	Wos	Scopus	Total
Culture Health & Sexuality	Q1	66	6	-	6
Global Public Health	Q1	48	3	4	6
Human Rights Law Review	Q1	36	3	4	6
Feminist Legal Studies	Q2	30	-	4	6
Human Rights Quarterly	Q2	69	8	3	5
Journal of Sexual Medicine	Q2	123	6	-	5
Business and Human Rights Journal	Q1	13	5	4	5
Netherlands Quarterly of Human Rights	Q3	16	5	-	4
Feminist Review	Q2	48	4	3	4
Journal of Human Rights	Q2	20	4	3	4

Fuente: Elaboración propia

Análisis de autores

La Tabla 4 muestra los investigadores más productivos en el tema de derechos humanos e identidad de género. El primero, es el profesor Geoffrey M. Reed de la Universidad de Columbia con 5 artículos y un índice h de 58. Sigue la profesora Susana T. Fried de la Universidad de Yale; uno de los artículos más citados es “Gender equality and human rights approaches to female genital mutilation: a review of international human rights norms and standards” (Khosla, 2017), donde ella junto con otros investigadores realizan una revisión de derechos humanos y género en mujeres que han sufrido mutilación de sus genitales. La Dra. Fried también hace parte de la asociación global de justicia en la salud. Y, por último, la Dra. Gruskin, directora del instituto de inequidades en salud global, recientemente publicó una revisión sobre derechos humanos (Ferguson *et al.*, 2021).

Tabla 4. Investigadores con mayor producción en derechos humanos y género

Autor	Artículos totales	Índice h	Afiliación
Geoffrey M. Reed	5	58	Universidad de Columbia
Susana T. Fried	4	6*	Universidad de Yale.
Sofía Gruskin	4	30*	Universidad de California.
Lee Airton	3	11	Universidad de Queen
Peggy Cohen-Kettenis	3	95	Universidad Médica de VU en Amsterdam, Holanda.
Jacob DesRochers	3	2	Universidad de Queen
Jack Drescher	3	21	Universidad de Medicina de Nueva York.
Laura Ferguson	3	23	Universidad del Sur de California.
Anne Hellum	3	20	Universidad de Oslo.

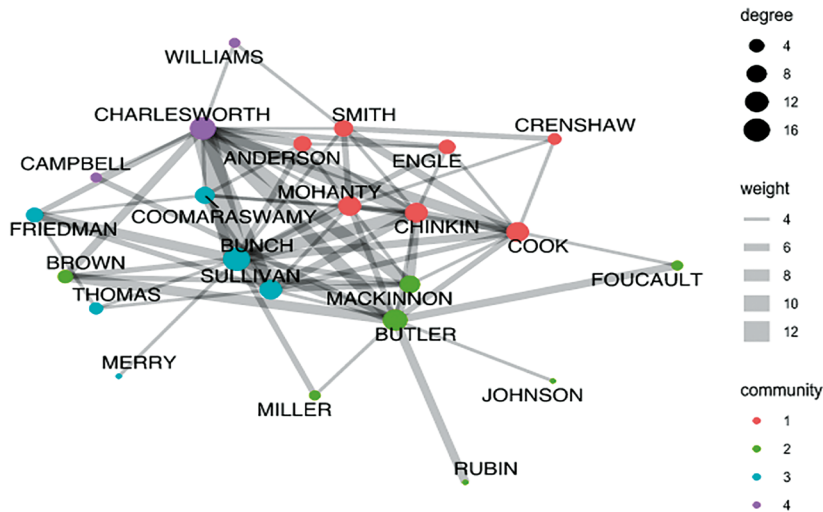
* De acuerdo con Scopus.

Fuente: Elaboración propia

La Figura 3 muestra la red social académica generada a partir de la consulta en Scopus y WoS. Esta red se genera a partir del trabajo colaborativo y referencias entre investigadores para un mismo artículo. La investigadora más conectada es la profesora Charlotte Bunch, ella es una activista feminista autora de varios libros (Bunch & Reilly, 1994) y fundadora del centro de liderazgo global para la mujer en New Jersey³. La doctora Hilary Charlesworth es otro nodo importante dentro de la red de colaboración científica, ella ha escrito artículos sobre el género y las leyes internacionales (Charlesworth, 2016).

³ <https://cwgl.rutgers.edu/>

Figura 3. Red de colaboración científica entre investigadores



Fuente: Elaboración propia

Tree of Science

Abordajes prevalentes relacionados con avances jurídicos internacionales sobre derechos humanos e identidad de género

La carta de las Naciones Unidas hace alusión y reafirma la importancia en los principios de los derechos humanos, resaltando el valor que se le debe dar a la persona humana, reconociendo que todos los seres humanos nacemos iguales y de esa manera, todos tenemos derechos sociales, económicos, culturales y civiles, lo cual es referenciado por los Estados partes; sin embargo, a pesar de los diversos instrumentos jurídicos que se han desarrollado, preocupa la discriminación que sigue existiendo por razones de género, especialmente contra las mujeres (The UN General Assembly, 1979). Así mismo, el artículo de Nash (1990) presentó las formas de exclusión en la vida, asociadas al género y tomando en cuenta ciertas presunciones habituales y violentas, manifestadas en la cultura, propone la generación de un enfoque de género cuyo objetivo es permitir el análisis que sirva finalmente para “abrir posibilidades” de mayor reconocimiento para las mujeres y la población LGTBQ+, donde no se determine lo que es vivir en el mundo social y se puedan proponer formas de vivir diversa que, en el momento, son consideradas como imposibles, ilegibles, irrealizables, irreales e ilegítimas.

De otra parte, se registran artículos centrados en estudios sobre política sanitaria en Europa, señalando que estas en el sector salud son las encargadas de formular propuestas y acciones para mejorar la eficiencia en el sistema de salud, teniendo en cuenta el impacto de las reformas propuestas en el logro de las metas del sistema de salud o la protección, servicios esenciales que deben ser cubiertos, teniendo en cuenta variables como la identidad de género, indicando que han empleado una combinación de herramientas en respuesta a la crisis financiera del sector (Mladovsky *et al.*, 2022).

Debates y avances prevalentes en torno a los derechos humanos e identidad de género

De acuerdo con Tirado Chase (2016) del Occidental College, los derechos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género deben estar articulados con el marco de derechos humanos, independientemente de temas polémicos como la orientación sexual o la identidad de género. Al respecto, la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) señala que un pilar temático en el desempeño de su misión está dirigido a erradicar la violencia contra la mujer y en general, la violencia por razones de género, en contextos de conflictos. Lo anterior, hace parte del seguimiento a la situación de los derechos humanos, incluida su promoción, a través de los informes públicos que evalúan los problemas de los derechos humanos y las soluciones que se requieren para enfrentar esos problemas (O'Flaherty & Fisher, 2008).

De igual manera, Voss (2018), cuestiona los avances en materia de derechos, basados en la Orientación Sexual y la Identidad de Género, en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Plantea cómo dichos avances en normas tales como las resoluciones sobre orientación sexual e identidad de género (SOGI⁴) emitidas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, están siendo fuertemente debatidas. Es así como muchos Estados practican una política de encuadre, tanto a los defensores como opositores del SOGI y ambos sectores creen que sus posiciones son universales y las demás son equívocas o reduccionistas.

Así mismo, Zamora *et al.* (2018) se refieren a las herramientas y enfoques para hacer operativo el compromiso con la equidad, el género y los derechos humanos, buscando que esto quede incorporado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y señalan cómo la OMS propone recursos específicos sobre equidad, género y derechos humanos para colaborar con los Estados miembros a comprometerse en temas de inclusión, acorde a lo propuesto por los ODS.

Siguiendo esta misma línea de reflexión, en el artículo de Carmona Cuenca (2015), se habla sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y cómo este ha

⁴ Sexual Orientation and Gender Identity (orientación sexual e identidad de género, en español).

avanzado en el reconocimiento de la identidad de género, al proteger la igualdad entre mujeres y hombres, haciendo hincapié en la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo. Sin embargo, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene un rezago frente a los demás órganos del Consejo de Europa. A pesar del reconocimiento de que la igualdad entre mujeres y hombres (y de manera extensiva hacia las personas con identidades de género diversas) es uno de los principales objetivos de los Estados miembros del Consejo de Europa, la práctica jurisprudencial ha avanzado lentamente, aunque a partir del 2000 la tendencia está cambiando, incorporando otras construcciones que corresponden a una visión material de la igualdad, como la prohibición de discriminaciones indirectas y la justificación de medidas de acción positiva

Finalmente, los derechos de igualdad e identidad de género son considerados derechos humanos fundamentales que están reconocidos en los tratados internacionales y que obligan a los Estados a eliminar la discriminación de género formalmente y en la práctica. No obstante, es cuestionable el grado en que el derecho internacional ha aceptado la discriminación de género por motivos religiosos (Mosavi, 2021). Existe una necesidad urgente de aumentar la sensibilidad de género en la elaboración de leyes, haciendo que la ley funcione mejor reconociendo los asuntos de género, lo cual exige incorporar dicha perspectiva en cada etapa de la redacción y el escrutinio legislativo, desde las etapas más formativas del proceso hasta los análisis presupuestarios y las evaluaciones de impacto. En estos asuntos, los órganos de escrutinio parlamentario juegan un papel importante para mejorar la sensibilidad de género de la legislación nacional, con el fin de garantizar que las leyes respondan mejor a las experiencias y contextos específicos que enfrentan las mujeres y extensivamente, las personas con identidades de género diversas (Vijayarasa, 2021).

Producción científica relacionada con factores culturales en torno a las categorías de género y derechos humanos

En la producción científica revisada aparecen abordados análisis alrededor del género y los derechos humanos en su relación con aspectos específicos culturales como el religioso, tales como el artículo Şimşek (2019) donde analiza la ley islámica, la ley estatal y la ley internacional, explorando la disparidad entre la perspectiva teórica sobre los derechos de la mujer y su aplicación a las jurisdicciones musulmanas, contraste determinado por elementos incluidos en prácticas culturales, realidades socioeconómicas y conveniencias políticas. Dichos análisis muestran cómo existe una creciente preocupación por las divisiones étnicas y la discriminación contra las mujeres, señalando específicamente el caso de las políticas opresivas de Turquía, que son examinadas para desentrañar los peligros que representan para las mujeres, la política regional inequitativa en temas de género y empoderamiento, lo cual hace necesario examinar los principales debates desde el abordaje de varios ejemplos globales/locales, relacionados con el género.

Siguiendo con esta línea de análisis, se mapean dos genealogías paralelas: primero, el tratamiento del género y la violencia de género en el derecho internacional de los derechos humanos desde principios de la década de 1990 y segundo, los movimientos conservadores en contra de estos desarrollos, vistos como una amenaza para la “familia natural”, que se estarían promoviendo en una “agenda homosexual” (Otto, 2019). En igual sentido, Chan-Tiberghien (2019), en su trabajo sobre el surgimiento de una red epistémica de derechos humanos de las mujeres en Japón, en la década de 1990, presenta un marco teórico sobre los conceptos “discurso, conocimiento y poder” y “comunidad epistémica” en torno a la reflexión sobre “los derechos de las mujeres como derechos humanos”, a partir de un estudio de caso sobre tres fenómenos: la legalización de la píldora, la prohibición legal de la prostitución infantil y la redefinición del tema de las mujeres de las casas de solaz como un caso de “esclavitud sexual”.

Igualmente, se ha investigado específicamente sobre la protección de las personas *trans* en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El análisis jurisprudencial se justifica ante la ausencia de disposiciones legislativas sobre protección LGBTIQ+, en el derecho internacional, tanto a nivel mundial como regional. Aprovechando el marco teórico de la teoría de la justicia de Nancy Fraser, se cuestiona si las decisiones de la Corte ayudan en el reconocimiento de esta población. En conclusión, las políticas de reconocimiento, a pesar de presentar cierto grado de concreción, se sustentan en discursos que no contribuyen a la reconfiguración de los patrones de subordinación social y cultural de la población *trans* (Rao, 2018).

Para cerrar este panorama, se ha estudiado la tendencia jurisprudencial sobre el daño basado en el género, adoptada en los sistemas regionales de derechos humanos europeos, americanos y africanos desde el punto de vista de los métodos y teorías legales feministas. Al ofrecer indicadores relevantes para la interpretación de normas sensibles al género, se identifican tensiones e inconsistencias en los marcos legales respecto a la protección específica de las mujeres frente a violaciones como la violencia doméstica, la trata de personas, la violencia sexual, la esterilización forzada y las restricciones a derechos reproductivos (Sjöholm, 2018).

Prevalencia temática en materia de políticas públicas, derechos humanos e identidad de género

Las campañas contra el avance en materia de derechos para las identidades de género diversas se han articulado como movimientos y han aumentado su visibilidad. Recientemente, la dimensión transnacional de la ofensiva neoconservadora se ha hecho visible como un cuestionamiento a los derechos humanos y un debilitamiento democrático (Sosa, 2021). En otro estudio, se identifican las características de la política de género y su relación con la política juvenil en los diferentes ordenamientos jurídicos, encontrando que, en la actualidad, la igualdad de derechos es una de las principales tareas del Estado social y de derecho moderno, ya que la igualdad de derechos y la

no discriminación han sido proclamadas por muchas constituciones y consagradas a nivel internacional. La implementación de una política de género y su relación con la política juvenil aumentará el reconocimiento del Estado en el ámbito internacional y garantizará un alto grado de confianza en el gobierno. Dadas las diferencias en el desarrollo de los diferentes sistemas legales de los países, el análisis de los aspectos específicos de la garantía de los derechos dentro de la política de género y la política juvenil mejorará aún más las formas existentes de regular dichas relaciones de género y juveniles al considerar estas ideas y disposiciones que subyacen a lo público (Perezhniak *et al.*, 2021). Así mismo, otro aporte desarrolla un marco para la incorporación de un enfoque en la salud, sensible al género y basado en los derechos, con el fin de abordar el autocuidado y, de manera más general, el cuidado de la naturaleza. Usando una perspectiva de puntos de apalancamiento, se sugiere un cambio de paradigma, del consumo excesivo a un enfoque en el bienestar humano y su reconexión con entornos saludables, utilizando una comprensión de la naturaleza, la salud y el género (Garnier *et al.*, 2020). Como parte del creciente reconocimiento del género, la equidad y los derechos humanos en la salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que una meta de la integración de estos aspectos era “lograr una OMS en la que cada miembro del personal tenga el valor central de género, equidad y derecho humano en su ADN” (Sridharan *et al.*, 2016).

Por otra parte, la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo la violación de los derechos humanos más extendida en todo el mundo. Ya acentuada por la pandemia de COVID-19, su prevalencia ahora aumenta aún más debido a las crisis interseccionales del cambio climático, los conflictos mundiales y la inestabilidad económica (Riggirozzi, 2021). En este contexto se está produciendo una reacción violenta contra los derechos de las mujeres en todo el mundo. Los movimientos antifeministas van en aumento, los ataques contra las defensoras de los derechos humanos y las activistas se han incrementado y el estatus legal de los derechos de las mujeres está cada vez más en peligro en muchos países. Las nuevas leyes regresivas están exacerbando la impunidad de los perpetradores de violencia doméstica, los gobiernos están usando la fuerza contra las activistas que luchan contra los feminicidios y la violencia de género, y las organizaciones de derechos de las mujeres están siendo cada vez más marginadas (Van Hout *et al.*, 2022).

Otra contribución a la discusión hace referencia al estudio sobre las implicaciones prácticas y políticas de casos judiciales relacionados con niños transgénero y género expansivo (TGE⁵) y sistemas escolares en los EE. UU. En este sentido, es necesario tomar en cuenta las justificaciones legales para las revisiones de los procedimientos y políticas actuales de interacción con niños TGE, incluido el uso de baños compatibles con la identidad de género. Estas pautas recomendadas están diseñadas para prevenir violaciones continuas de los derechos humanos y crear vías para que los niños TGE vivan sus vidas de manera congruente con su identidad de género. Los

⁵TGE: Trans and gender-expansive

derechos humanos básicos para el individuo TGE incluyen mejoras en las políticas que involucran baños, vestuarios, duchas, alojamiento para pasar la noche, nombre afirmado e identificación para los sistemas de bienestar infantil, salud mental, educación, medicina, justicia juvenil y aplicación de la ley (Redcay *et al.*, 2019).

La importancia de promover la igualdad de género y los derechos humanos en los programas y políticas de salud sexual y reproductiva se han afirmado en numerosos acuerdos internacionales y regionales, más recientemente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dado el papel fundamental de la investigación para contribuir a identificar los casos exitosos y las debilidades en materia de dichas políticas y programas, el estudio de Redcay *et al.* (2019) permitió identificar las brechas existentes en diferentes países respecto a la integración de los enfoques de igualdad de género y derechos humanos en los programas y políticas de salud sexual y reproductiva (Hartmann *et al.*, 2016). Igualmente, se encuentran investigaciones que exploran las tensiones que surgen a partir de las exigencias de poblaciones globales, en materia de identidad de género y derechos sexuales frente a factores de riesgo que se presentan en diversos contextos sociopolíticos y geográficos (incluidos el VIH y el SIDA, la salud y los derechos LGBTQ+, los derechos de las personas intersexuales, los derechos de las trabajadoras sexuales, las realidades de las personas refugiadas y desplazadas, y violencia de género) (Logie *et al.*, 2021).

De otra parte, la identidad de género y los derechos humanos también han sido estudiados en el contexto militar, concluyendo que este ámbito junto con el de seguridad privada tiene un marco institucional que no reconoce los asuntos asociados a la identidad de género diversa, lo cual causa graves daños a las personas con dichas identidades que se encuentran vinculadas allí. A pesar de que significativamente se han empezado a desarrollar una variedad de enfoques, instrumentos y mecanismos basados en los derechos humanos, los estudios en este campo muestran que al interior de la institucionalidad militar no se han desarrollado políticas y procedimientos sensibles al género, concluyendo que aún no han demostrado la comprensión holística requerida de los impactos y las barreras de género que se requiere para respetar los derechos humanos (La Barbera y Wences, 2020; MacLeod & van Amstel, 2022).

Aportes de los estudios de género y feministas, en clave de identidad de género y derechos humanos

Las campañas de promoción adelantadas por organizaciones de derechos humanos, a menudo se basan en estereotipos de género tradicionales, que refuerzan las ideas esencialistas sobre el género y se sabe poco sobre los efectos de tales estereotipos en el éxito de las campañas. Aunque no se encuentra un efecto directo de los marcos y visiones personales de género sobre los niveles de consenso o movilización para la acción que generan tales campañas, sí hay efectos indirectos, que llevan a las

personas a identificar la violencia descrita en la campaña, como una violación de los derechos humanos fundamentales y a participar en acciones directas para poner fin al abuso (Leiby *et al.*, 2021).

En otro sentido, se argumenta que el concepto de responsabilidad política de Iris Marion Young se adapta bien a los análisis del feminismo transnacional. El trabajo de Young revela las intersecciones de la teoría ética, social y política; su modelo de responsabilidad política articula una visión de responsabilidad social y política compartida por las condiciones estructurales de explotación y dominación. El modelo de responsabilidad política de Young, debido a su enfoque en la injusticia estructural, brinda una descripción más matizada de la justicia global que un marco cosmopolita de derechos humanos. Debido a que la teoría de la responsabilidad política de Young se enfoca en la injusticia estructural, se puede usar para analizar las desigualdades y asimetrías de poder con respecto al género y en términos de injusticia estructural (McLaren, 2019).

Los estudios feministas también han mostrado que las sociedades más igualitarias que no se basan en jerarquías de género, tienen indicadores más bajos de violencia colectiva. Por ejemplo, la igualdad política de género está asociada con niveles más bajos de abuso de los derechos de integridad personal por parte de entes estatales, al igual que el impacto de la igualdad política de género tiene un efecto directo en la interacción con el nivel de democracia institucional (Melander, 2005).

Discusión

En este artículo se realizó una revisión de literatura científica global sobre los derechos humanos y la identidad de género a través de una consulta en Scopus y WoS, aplicando el algoritmo ToS. El artículo se dividió en dos partes: de un lado, el análisis cienciométrico arrojado por el ToS. Esto permitió entender desde la parte cienciométrica las tendencias prevalentes de investigación, según los países, las revistas y los investigadores. Por otro lado, Tosr organizó los principales aportes de estas investigaciones, identificado trabajos seminales (raíces), estructurales (tronco) y actuales (hojas) dentro de un campo de estudio específico de estudio. Este es el primer artículo de revisión sobre derechos humanos e identidad de género que utiliza estas dos técnicas.

Ahora bien, en cuanto a los hallazgos, se muestra como los estudios de género revisados proveen un marco analítico potente, el cual sirve para comprender las situaciones relacionadas con las cuestiones de la identidad, la igualdad y la equidad de género en su relación con la responsabilidad política y la justicia global como marco internacional de derechos humanos, así como también dichos estudios develan los factores asociados a la estructura social discriminatoria (enfoque de género) y la estructura social compleja que interactúa con otros factores de discriminación (interseccionalidad) y como ello afecta la igualdad material frente

a la garantía de derechos, especialmente el acceso a la justicia para personas con identidades de género diversas.

Conclusiones

En conclusión, en muchos de los estudios reseñados, se señalaron interesantes avances jurídicos vinculados con el reconocimiento internacional de derechos y la equidad de género, encontrando que la legislación internacional en materia de dicho reconocimiento de derechos se ha orientado hacia las mujeres, posicionándolas en las agendas tanto legislativas como judiciales de organismos internacionales. Sin embargo, es evidente que no existe tal agenda específicamente para los derechos de las personas con identidades de género diversas y en este sentido, el avance normativo aún es débil y deja por fuera un gran campo de reconocimiento de derechos para esta población, especialmente en lo referente al acceso a la justicia, pues las barreras que enfrentan socialmente para el reconocimiento, inclusión y plena garantías de sus derechos, al igual que el poco desarrollo de políticas públicas específicas para estas personas, las sitúa en desventaja y las subvaloriza socialmente lo cual las hace más vulnerables a todo tipo de violaciones, a pesar de que los Estados tienen identificado que el mejor modo de prevenir las violaciones asociadas a la identidad de género consiste justamente en avanzar hacia sociedades igualitarias donde hombres, mujeres e identidades sexuales y de género no normativas, tengan la misma valía, la misma participación y los mismos derechos.

Ahora bien, la revisión también evidenció una escasa producción científica a nivel global que aborde la cuestión específica del acceso a la justicia por parte de las personas con identidad de género diversa, señalando un importante vacío que justifica una línea de indagación para investigaciones futuras.

Finalmente, cuando se analizó la colaboración científica entre autores, referida a los artículos seleccionados y revisados que fueron escritos en coautoría por autores de varios países, se encontraron algunas limitaciones propias de la herramienta ToS utilizada para la búsqueda y selección, pues actualmente, el formato de WoS y Scopus permiten el análisis de autores con el primer apellido y la primera letra, generando la unión de nombres homónimos, produciendo un sesgo en el análisis, por lo cual se recomienda que en futuras investigaciones se conecten los datos incluyendo el ORCID y de esta forma se puede depurar la búsqueda y, por ende, mejorar los análisis.

Referencias bibliográficas

- Aristizábal Torres, D., Barrera Rodríguez, A. M., & Echeverri Gutiérrez, P. A. (2022). COVID-19 in Business, Management, and Economics: Research Perspectives and Bibliometric Analysis. *BAR - Brazilian Administration Review*, 19(3). <https://doi.org/10.1590/1807-7692bar2022220016>
- Barrera Rodríguez, A. M., Duque Oliva, E. J., & Vieira Salazar, J. A. (2022). Actor engagement: origin, evolution and trends. *Journal of Business & Industrial Marketing*, 38(7). <https://doi.org/10.1108/jbim-11-2021-0512>
- Barrera Rubaceti, N. A., Robledo Giraldo, S. y Zarela Sepulveda, M. (2021). Una revisión bibliográfica del Fintech y sus principales subáreas de estudio. *Económicas CUC*, 43(1), 83-100. <https://doi.org/10.17981/econuc.43.1.2022.econ.4>
- Bologna, F., Di Iorio, A., Peroni, S., & Poggi, F. (2022). Do open citations give insights on the qualitative peer-review evaluation in research assessments? An analysis of the Italian National Scientific Qualification. *Scientometrics*, 128, 19-53. <https://doi.org/10.1007/s11192-022-04581-6>
- Bunch, C., & Reilly, N. (1994). *Demanding Accountability: The Global Campaign and Vienna Tribunal for Women's Human Rights*. New York: Center for Women's Global Leadership and the United Nations Development Fund for Women.
- Caribe Afirmativo. (2022a). *Cuerpos perseguidos, territorios en guerra. Crímenes por prejuicios contra personas LGBT en el conflicto armado colombiano*. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2022/02/CUERPOS-PERSEGUIDOS-REJECUTIVO-VF.pdf>
- Caribe Afirmativo. (2022b). *A nadie le deseo lo que viví. Informe sobre reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas en el conflicto armado en Colombia*. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2022/02/A-NADIE-LE-DESEO-REJECUTIVO-VF.pdf>
- Carmona Cuenca, E. (2015). La igualdad de género en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Un reconocimiento tardío en relación con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. *Revista Española de Derecho Constitucional*, (104), 297-328. <https://doi.org/10.18042/cepc/redc.104.10>
- Castro-Peraza, M. E., García-Acosta, J. M., Delgado, N., Perdomo-Hernández, A. M., Sosa-Alvarez, M. I., Llabrés-Solé, R., & Lorenzo-Rocha, N. D. (2019). Gender Identity: The Human Right of Depathologization. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(6), 978. <https://doi.org/10.3390/ijerph16060978>
- Chan-Tiberghien, J. (2019). The Rise of a Women's Human Rights Epistemic Network in the 1990s: Global Norms, Gender Politics and Civil Society. In *Bridging the Global Divide on Human Rights* (pp. 195-219). Routledge.
- Charlesworth, H. (2016). Gender and international law. In *Handbook on Gender in World Politics* (pp. 137-144). Edward Elgar Publishing.
- Cheng, S. (2011). The Paradox of Vernacularization: Women's Human Rights and the Gendering of Nationhood. *Anthropological Quarterly*, 84(2), 475-505. <http://www.jstor.org/stable/41237502>
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1257 de 2008 (4 de diciembre), por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (30 de agosto de 2012). CIDH condena asesinato de mujeres trans en Colombia. *CIDH*. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2012/110.asp>
- Díez, D., Díaz-Ospina, J., Robledo, S. y Rodríguez-Córdoba, M. P. (2022). Tendencias teóricas y desafíos en la comunicación de la responsabilidad social corporativa. *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 20(40), 146-176. <https://doi.org/10.22395/angr.v20n40a7>
- Duque, P., Meza, O. E., Giraldo, D. y Barreto, K. (2021). Economía Social y Economía Solidaria: un análisis bibliométrico y revisión de literatura. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (138). <https://doi.org/10.5209/reve.75566>

- Durán-Aranguren, D. D., Robledo, S., Gómez-Restrepo, E., Arboleda Valencia, J. W., & Tarazona, N. A. (2021). Scientometric Overview of Coffee By-Products and Their Applications. *Molecules*, 26(24), 7605. <https://doi.org/10.3390/molecules26247605>
- Echeverri Rubio, A., Flórez Yepes, G. Y. y Vargas Marín, L. A. (2022). Gobernanza para el desarrollo y la sostenibilidad de los destinos turísticos: una revisión de la literatura con ToS. *Interfaces*, 5(1). <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/interfaces/article/view/9459>
- Eggers, F., Risselada, H., Niemand, T., & Robledo, S. (2022). Referral campaigns for software startups: The impact of network characteristics on product adoption. *Journal of Business Research*, 145, 309-324. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2022.03.007>
- Enduri, M. K., Sankar, V. U., & Hajarathaiah, K. (2022). Empirical study on citation count prediction of research articles. *Journal of Scientometric Research*, 11(2), 155-163. <https://doi.org/10.5530/jscires.11.2.17>
- Ferguson, L., Narasimhan, M., Gutierrez, J., Jardell, W., & Gruskin, S. (2021). Law, human rights and gender in practice: an analysis of lessons from implementation of self-care interventions for sexual and reproductive health. *Sexual and Reproductive Health Matters*, 29(3), 2105284. <https://doi.org/10.1080/26410397.2022.2105284>
- Garnier, J., Savic, S., Boriani, E., Bagnol, B., Häsler, B., & Kock, R. (2020). Helping to heal nature and ourselves through human-rights-based and gender-responsive One Health. *One Health Outlook*, 2(1), 22. <https://doi.org/10.1186/s42522-020-00029-0>
- Gómez Tabares, A. S. y Correa Duque, M. C. (2022). La asociación entre acoso y ciberacoso escolar y el efecto predictor de la desconexión moral: una revisión bibliométrica basada en la teoría de grafos. *Educación XX1*, 25(1), 273–308. <https://doi.org/10.5944/educxx1.29995>
- Gross Muñoz, E., Fabregat, R., Bacca-Acosta, J., Duque-Méndez, N., & Ávila-Garzón, C. (2022). Augmented Reality, Virtual Reality, and Game Technologies in Ophthalmology Training. *Information. An International Interdisciplinary Journal*, 13(5), 222. <https://doi.org/10.3390/info13050222>
- Hajikhani, A., & Suominen, A. (2022). Mapping the sustainable development goals (SDGs) in science, technology and innovation: application of machine learning in SDG-oriented artefact detection. *Scientometrics*, 127(11), 6661-6693. <https://doi.org/10.1007/s11192-022-04358-x>
- Hartmann, M., Khosla, R., Krishnan, S., George, A., Gruskin, S., & Amin, A. (2016). How Are Gender Equality and Human Rights Interventions Included in Sexual and Reproductive Health Programmes and Policies: A Systematic Review of Existing Research Foci and Gaps. *PloS One*, 11(12), e0167542. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0167542>
- Hurtado-Marín, V. A., Agudelo-Giraldo, J. D., Robledo, S., & Restrepo-Parra, E. (2021). Analysis of dynamic networks based on the Ising model for the case of study of co-authorship of scientific articles. *Scientific Reports*, 11(1), 5721. <https://doi.org/10.1038/s41598-021-85041-8>
- Khosla, R., Banerjee, J., Chou, D., Say, L., & Fried, S. T. (2017). Gender equality and human rights approaches to female genital mutilation: a review of international human rights norms and standards. *Reproductive Health*, 14(1), 59. <https://doi.org/10.1186/s12978-017-0322-5>
- Khurana, P., Ganesan, G., Kumar, G., & Sharma, K. (2022). A comparative analysis of unified informetrics with Scopus and web of science. *Journal of Scientometric Research*, 11(2), 146-154. <https://doi.org/10.5530/jscires.11.2.16>
- Kroll, H., & Neuhausler, P. (2022). “Formal and informal networkedness among German Academics”: exploring the role of conferences and co-publications in scientific performance. *Scientometrics*, 127(11), 6431-6452. <https://doi.org/10.1007/s11192-022-04526-z>
- La Barbera, M. y Wences, I. (2020). La “discriminación de género” en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 17(42), 59-87. <https://doi.org/10.29092/uacm.v17i42.735>
- Leiby, M., Bos, A. L., & Krain, M. (2021). Gendered framing in human rights campaigns. *New York Law School Journal of Human Rights*, 20(3), 263-281. <https://doi.org/10.1080/14754835.2021.1882837>
- Logie, C. H., Pérez-Brumer, A., & Parker, R. (2021). The contested global politics of pleasure and danger: Sexuality, gender, health and human rights. *Global Public Health*, 16(5), 651-663. <https://doi.org/10.1080/17441692.2021.1893373>

- López-Rubio, P., Roig-Tierno, N., & Mas-Tur, A. (2021). ¿Which regions produce the most innovation policy research?. *Policy Studies*, 43(5), 1112-1134. <https://doi.org/10.1080/01442872.2021.1937595>
- MacLeod, S., & van Amstel, N. (2022). Private military and security companies and gendered Human Rights challenges: Oversight or blatant disregard? *Business and Human Rights Journal*, 7(1), 181-187. <https://doi.org/10.1017/bhj.2021.53>
- McLaren, M. A. (2019). Global Gender Justice: Human Rights and Political Responsibility. *Critical Horizons*, 20(2), 127-144. <https://doi.org/10.1080/14409917.2019.1596212>
- Melander, E. (2005). Political gender equality and state human rights abuse. *Journal of Peace Research*, 42(2), 149-166. <https://doi.org/10.1177/0022343305050688>
- Minsiterio de Justicia y del Derecho (s.f). Cartilla Género. [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf)
- Mladovsky, P., Srivastava, D., Cylus, J., & Karanikolos, M. (2022). *Health policy responses to the financial crisis in Europe* [Policy summary 5]. World Health Organization. https://serval.unil.ch/resource/serval:BIB_349FC3BFEA78.P001/REF.pdf
- Mosavi, M. (2021). *Gender discrimination for religious reasons in Islamic countries and international human rights treaties*. Peter Lang GmbH; Internationaler Verlag Der Wissenschaften
- Nash, M. (1990). Gender trouble: Feminism and the subversion of identity. By Judith Butler. New York: Routledge, 1990. - homophobia: A weapon of sexism. By Suzanne Pharr. Inverness, CA: Chardon press, 1988. *Hypatia*, 5(3), 171-175. <https://doi.org/10.1017/s0887536700007339>
- Nyamu, C. I. (2000). How should human rights and development respond to cultural legitimization of gender hierarchy in developing countries. *Harv. Int'l. LJ*, 41, 381. https://heinonline.org/hol-cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/hilj41§ion=14
- Observatorio de personas trans asesinadas (2022). Boletín periódico Trans Murder Monitoring . https://transrespect.org/es/map/trans-murder-monitoring/?submap=tmm_2022
- O'Flaherty, M., & Fisher, J. (2008). Sexual Orientation, Gender Identity and International Human Rights Law: Contextualising the Yogyakarta Principles. *Human Rights Law Review*, 8(2), 207-248. <https://doi.org/10.1093/hrlr/ngn009>
- Otto, D. (2019). Gender, violence and human rights. In *Handbook on Gender and Violence* (pp. 357-376). Edward Elgar Publishing.
- Perezhniak, B., Melnychuk, O., Matiiko, M., Kotyk, H., & Mokhd, N. (2021). Human rights in the context of gender and juvenile policy in different legal systems. *Revista Amazonia Investiga*, 10(38), 138-147. <https://doi.org/10.34069/ai/2021.38.02.13>
- Rahimi, S., Soheili, F., & Nia, Y. A. (2020). Social Influence, Research Productivity and Performance in the Social Network Co-authorship: A Structural Equation Modelling. *Journal of Scientometric Research*, 9(3), 326-334. <https://doi.org/10.5530/jscires.9.3.40>
- Ramos-Enríquez, V., Duque, P. y Viera Salazar, J. A. (2021). Responsabilidad Social Corporativa y Emprendimiento: evolución y tendencias de investigación. *Desarrollo Gerencial*, 13(1), 1-34. <https://doi.org/10.17081/dege.13.1.4210>
- Rao, A. (2018). The politics of gender and culture in international human rights discourse. In *Women's Rights Human Rights* (pp. 167-175). Routledge.
- Redcay, A., Carpenter, E. C., McMahon, S., Luquet, W., Rice, K., & Lance, R. (2019). The arc of justice: Examining policies and laws to advance the human rights of transgender and gender expansive children. *Journal of Human Rights and Social Work*, 4, 156-163. <https://doi.org/10.1007/s41134-019-00102-3>
- Reed, G. M., Drescher, J., Krueger, R. B., Atalla, E., Cochran, S. D., First, M. B., Cohen-Kettenis, P. T., Arango-de Montis, I., Parish, S. J., Cottler, S., Briken, P., & Saxena, S. (2016). Disorders related to sexuality and gender identity in the ICD-11: revising the ICD-10 classification based on current scientific evidence, best clinical practices, and human rights considerations. *World Psychiatry: Official Journal of the World Psychiatric Association*, 15(3), 205-221. <https://doi.org/10.1002/wps.20354>

- Riggirozzi, P. (2021). Everyday Political Economy of Human Rights to Health: Dignity and Respect as an Approach to Gendered Inequalities and Accountability. *New Political Economy*, 26(5), 735-747. <https://doi.org/10.1080/13563467.2020.1841144>
- Robledo, S., Grisales Aguirre, A. M., Hughes, M., & Eggers, F. (2021). "Hasta la vista, baby" – will machine learning terminate human literature reviews in entrepreneurship? *Journal of Small Business Management*, 61(3), 1–30. <https://doi.org/10.1080/00472778.2021.1955125>
- Robledo, S., Zuluaga, M., Valencia, L. A., Arbeláez-Echeverri, O., Duque, P., & Alzate-Cardona, J. D. (2022). Tree of Science with Scopus: A Shiny Application. *Issues in Science and Technology Librarianship*, (100). <https://doi.org/10.29173/istl2698>
- Semanate-Quinonez, H., Upegui-Valencia, A., & Upequi-Valencia, M. (2022). Blended learning, avances y tendencias en la educación superior: una aproximación a la literatura. *Informador Técnico*, 86(1), 46-68. <https://doi.org/10.23850/22565035.3705>
- Silva, B. B., Sales, B., Lanza, A. C., Heller, L., & Rezende, S. (2020). Water and sanitation are not gender-neutral: human rights in rural Brazilian communities. *Water Policy*, 22(1), 102-120. <https://doi.org/10.2166/wp.2020.126>
- Şimşek, A. A. (2019). Eliminating Economic Violence against Women for Gender Equality: Empowering Women through Human Rights Based Approach. In *A Comparative Perspective of Women's Economic Empowerment* (pp. 115-131). Routledge.
- Sjöholm, M. (2018). *Gender-Sensitive Norm Interpretation by Regional Human Rights Law Systems*. Brill; Nijhof.
- Sosa, L. (2021). Beyond gender equality? Anti-gender campaigns and the erosion of human rights and democracy. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 39(1), 3-10. <https://doi.org/10.1177/0924051921996697>
- Sridharan, S., Maplazi, J., Shirodkar, A., Richardson, E., & Nakaima, A. (2016). Incorporating gender, equity, and human rights into the action planning process: moving from rhetoric to action. *Global Health Action*, 9, 30870. <https://doi.org/10.3402/gha.v9.30870>
- The UN General Assembly. (1979). Convention on the elimination of all forms of discrimination against women. http://www.bayefsky.com/general/cedaw_c_2006_ji_4.pdf
- Tirado Chase, A. (2016). Human rights contestations: sexual orientation and gender identity. *The International Journal of Human Rights*, 20(6), 703-723. <https://doi.org/10.1080/13642987.2016.1147432>
- Torres, G., Robledo, S. y Berrío, S. R. (2021). Orientación al mercado: importancia, evolución y enfoques emergentes usando análisis cuantitativo. *Criterio Libre*, 19(35), 326-340. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2021v19n35.8371>
- Valencia-Hernández, D. S., Robledo, S., Pinilla, R., Duque-Méndez, N. D., & Olivar-Tost, G. (2020). SAP Algorithm for Citation Analysis: An improvement to Tree of Science. *Ingeniería E Investigación*, 40(1), 45-49. <https://doi.org/10.15446/ing.investig.v40n1.77718>
- Van Hout, M.-C., Srisuwan, L., & Plugge, E. (2022). A human rights assessment of menopausal women's access to age- and gender-sensitive nondiscriminatory health care in prison. *Menopause*, 29(11), 1338-1348. <https://doi.org/10.1097/GME.0000000000002065>
- Vijayarasa, R. (Ed.). (2021). *International women's rights law and gender equality: Making the law work for women*. Routledge.
- Voss, M. J. (2018). Contesting Sexual Orientation and Gender Identity at the UN Human Rights Council. *Human Rights Review*, 19, 1-22. <https://doi.org/10.1007/s12142-017-0483-1>
- Zamora, G., Koller, T. S., Thomas, R., Manandhar, M., Lustigova, E., Diop, A., & Magar, V. (2018). Tools and approaches to operationalize the commitment to equity, gender and human rights: towards leaving no one behind in the Sustainable Development Goals. *Global Health Action*, 11(sup1), 1463657. <https://doi.org/10.1080/16549716.2018.1463657>
- Zuluaga, M., Robledo, S., Arbeláez-Echeverri, O., Osorio-Zuluaga, G. A., & Duque-Méndez, N. (2022). Tree of Science - ToS: A Web-based Tool for Scientific Literature Recommendation. Search Less, Research More! *Issues in Science and Technology Librarianship*, (100). <https://doi.org/10.29173/istl2696>